

Expte. 442-16

AUTORIZACIÓN MODELO PARA VEHÍCULO ADAPTADO

El Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 109 de fecha 12 de julio de 2017, se ha servido disponer lo siguiente:

“PRIMERO: Acceder a la solicitud formulada por D^a Marta Aller Rey en nombre de Mercedes-Benz España, S.A.U., y autorizar los vehículos que se relacionan a continuación para el servicio de taxi, debiendo siempre cumplir lo dispuesto en el R.D. 1544, de 23 de noviembre, y en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla, publicada en el BOP de Sevilla nº 183, de 8 de agosto de 2014.

Denominación comercial	Contraseña de Homologación	Nº puertas	Combustible
Citan larga	e2*2007/46*0129	4+1	Gasóleo
Citan extralarga	e2*2007/46*0129	4+1	Gasóleo
Citan extralarga	e2*2007/46*0129	4+1	Gasóleo
Clase V	e2*2007/46*0457	4+1	Gasóleo
Clase V	e2*2007/46*0457	4+1	Gasóleo
Vito Tourer	e2*2007/46*0457	4+1	Gasóleo
Vito Tourer	e2*2007/46*0457	4+1	Gasóleo

SEGUNDO: El número de plazas autorizado será el de 5 para el servicio de taxi convencional y de 5+1 para el eurotaxi, conforme a la regulación actualmente vigente. No obstante, y respecto a los vehículos que dispongan de capacidad superior, si se adoptase, en fechas posteriores, a la presente, el aumento de capacidad para la prestación del referido servicio, se entenderán autorizados los vehículos relacionados en el apartado anterior, siempre que sigan cumpliendo los requisitos generales exigidos.

TERCERO.- Publicar en el BOP de Sevilla la presente resolución para general conocimiento.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
 41005 Sevilla
 Teléfono 95 54 73939
 Fax 95 54 73975
taxi@sevilla.org


Código Seguro De Verificación:	Xe1cL5s2xzKgu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Saura Perez	Firmado	03/08/2017 08:32:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xe1cL5s2xzKgu6duj0vbcQ==		



siguiente al de recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, aquellos otros recursos que estime oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO
P.D. LA JEFA ADJUNTA DE SERVICIO
DEL INSTITUTO DEL TAXI
P.A. EL JEFE ADJUNTO DE SECCIÓN

Código Seguro De Verificación:	Xe1cL5s2xzKgu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Saura Perez	Firmado	03/08/2017 08:32:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xe1cL5s2xzKgu6duj0vbcQ==			